

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3124** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000429/2012 se ha dictado en fecha 11 de enero de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Technohogar Confort Calefacción, S.L., con CIF B-73562951, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mayor, número 61, bajo (30011-Los Dolores)-Murcia-.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que del concursado sobre su patrimonio, que serán sometidas a la autorización o conformidad del Administrador concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a don José Antonio Palao Ródenas, titulado mercantil, DNI número 21.979.911-F, domicilio profesional Apartado de Correos, número 33, Espinardo (Murcia), y correo electrónico joseantoniopalao@japasesoria.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130001892-1